



RESOLUCIÓN (CD) N° 2179/25-

Buenos Aires, 17 MAR 2025

VISTO el expediente EX-2025-00776841- -UBA-DRI#SA\_FDER, el Programa Interno Facultad de Derecho; la Resolución (D) N° 4627/23; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante Guadalupe Luján (DNI 44.449.158) ha participado de la experiencia de intercambio en la Universidad de Tulane, Nueva Orleans, EEUU, en el segundo semestre del 2024;

Que Dicha participación fue autorizada mediante la Resolución (D) N° 4627/23, la cual habilita el reconocimiento por parte del Consejo Directivo de los créditos o puntos que la alumna obtenga por los cursos que hubiera aprobado en la Universidad de Destino;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que la estudiante aprobó en la Universidad de Tulane, de acuerdo a la tabla incluida en el Anexo I de la Resolución (CD) 747/23, aplicable toda vez que el sistema de calificación estadounidense está basado en la puntuación alfabética siendo A+ la nota máxima, F la nota mínima obtenible y D la calificación mínima para aprobar, criterio contenido en dicho anexo.

Que en la presente se utilizó la equivalencia de puntos por hora de cursada a 1 punto cada 13.5 horas de cursada;

Que en razón de lo expuesto corresponde asignar a la estudiante un total de: 1 (un) punto en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Climate Change and the Law" con un total de 12 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 8 de enero de 2025; 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Law of the Sea" con un total de 35 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 8 de enero de 2025; 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Modern European Legal History" con un total de 35 horas y con una calificación de 9 (nueve) en fecha 8 de enero de 2025; y 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Constitutional Law: Freedom of Speech/Press" con un total de 35 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 8 de enero de 2025;

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 13 de marzo de 2025; y

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

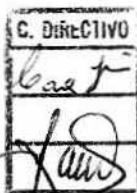
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acreditar a la alumna de la Carrera de Abogacía Guadalupe Luján (DNI 44.449.158) el puntaje en los siguientes Departamentos:



- 1 (un) punto en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Climate Change and the Law" con un total de 12 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 8 de enero de 2025.
- 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Law of the Sea" con un total de 35 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 8 de enero de 2025.
- 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Modern European Legal History" con un total de 35 horas y con una calificación de 9 (nueve) en fecha 8 de enero de 2025.
- 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Constitutional Law: Freedom of Speech/Press" con un total de 35 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 8 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO